



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0776] [11L/5300-0777] [11L/5300-0778] [11L/5300-0779] [11L/5300-0780] [11L/5300-0781] [11L/5300-0782]
[11L/5300-0784] [11L/5300-0785] [11L/5300-0787] [11L/5300-0788] [11L/5300-0791] [11L/5300-0792] [11L/5300-0793]
[11L/5300-0800] [11L/5300-0801] [11L/5300-0802] [11L/5300-0803] [11L/5300-0812] [11L/5300-0813] [11L/5300-0814]
[11L/5300-0815] [11L/5300-0816] [11L/5300-0824] [11L/5300-0831] [11L/5300-0836] [11L/5300-0837] [11L/5300-0838]
[11L/5300-0839] [11L/5300-0856] [11L/5300-0859] [11L/5300-0882] [11L/5300-0883] [11L/5300-0884] [11L/5300-0885]
[11L/5300-0887] [11L/5300-0888] [11L/5300-0889] [11L/5300-0890] [11L/5300-0898] [11L/5300-0899] [11L/5300-0900]
[11L/5300-0901] [11L/5300-0902] [11L/5300-0903] [11L/5300-0904] [11L/5300-0905] [11L/5300-0906] [11L/5300-0907]
[11L/5300-0908] [11L/5300-0909] [11L/5300-0910] [11L/5300-0911] [11L/5300-0912] [11L/5300-0913] [11L/5300-0914]
[11L/5300-0915] [11L/5300-0916] [11L/5300-0917] [11L/5300-0918] [11L/5300-0919] [11L/5300-0920] [11L/5300-0921]
[11L/5300-0922] [11L/5300-0923] [11L/5300-0924] [11L/5300-0925] [11L/5300-0926] [11L/5300-0927] [11L/5300-0928]
[11L/5300-0929] [11L/5300-0930] [11L/5300-0931] [11L/5300-0932] [11L/5300-0933] [11L/5300-0934] [11L/5300-0937]
[11L/5300-0939] [11L/5300-0941] [11L/5300-0942] [11L/5300-0960] [11L/5300-0961] [11L/5300-0963] [11L/5300-1109]
[11L/5300-1110] [11L/5300-1111] [11L/5300-1112] [11L/5300-1113] [11L/5300-1114] [11L/5300-1115] [11L/5300-1116]
[11L/5300-1117] [11L/5300-1118] [11L/5300-1119]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 7 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0776]

CONCEPTO RETRIBUTIVO Y CUANTÍA QUE SE ESTÁ APLICANDO PARA COMPENSAR EL ESFUERZO VOLUNTARIO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS QUE SE ESTÁN DESPLAZANDO A LAREDO A REALIZAR GUARDIAS DE ANESTESIA, REFORZAR LA URGENCIA O PASAR CONSULTAS EN DISTINTAS ESPECIALIDADES, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"El concepto retributivo que se está aplicando es el complemento de atención continuada (CAC) o el complemento de productividad variable.

Los FEA de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" que voluntariamente se desplazan durante el período estival para hacer guardias médicas en la Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo, perciben el CAC en la cuantía prevista en el apartado 2 del Acuerdo por el que se efectúa la adecuación retributiva del complemento de atención continuada de los Facultativos Especialistas de Área de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla que participan en los turnos de guardia de esta especialidad médica en la Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo (BOC nº144 de 26 de julio de 2024).

A los facultativos que voluntariamente se han prestado para reforzar durante el periodo estival el servicio de urgencias de la Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo, se les retribuye mediante el complemento de productividad variable conforme a las cuantías establecidas en el apartado 4.1 del Programa Especial Pereda.

Los profesionales de las distintas especialidades médicas que efectúan consultas externas son asimismo retribuidos mediante el Programa Especial Pereda.



Los profesionales médicos que se desplazan de una Gerencia a otra, son previamente autorizados por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud conforme establece el artículo 23.3 de la Ley 9/2010 de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria."